

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el próximo día 15 de febrero, a las nueve horas, tendrá lugar en la sede del Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, el sorteo público para determinar en cada circunscripción territorial de los Registros Mercantiles existentes, el orden de nombramiento de los Auditores inscritos en el Registro Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con despacho abierto en cada una de las expresadas circunscripciones.

Madrid, 8 de febrero de 2006.-El Registrador Mercantil Central, José Luis Benavides del Rey.-6.367.

2002 LAREDA, S. L. (Sociedad absorbente)

FARCAM AGRÍCOLA, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de 2002 Lareda, S. L., y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Farcam Agrícola, S. A., celebradas ambas el 30 de diciembre de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción por 2002 Lareda, S. L. de la sociedad Farcam Agrícola, S. A.; asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2006.-El Administrador solidario, José Vall Palou.-5.490. 1.ª 13-2-2006.

A ESPONA ESTUDI D'ARQUITECTURA, S. L. (Sociedad escindida)

ARQUITECTURA ESPONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La junta general extraordinaria celebrada el 23 enero de 2006, aprobó la escisión parcial con cesión de bienes, derechos y obligaciones de la rama de actividad escindida a favor de la sociedad beneficiaria, en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el 19 enero 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto de esci-

sión y el balance de la misma. Los cuales podrán oponerse a la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amposta, 31 de enero de 2006.-Antonio Espona Montal, Administrador Único.-4.978. y 3.ª 13-2-2006

ACI ESTUDIOSUR FC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número.1281/03, ejecución.número 117/04, seguidos a instancia de Don Antonio Guardia García, sobre cantidad se ha dictado en fecha 23 de Enero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «ACI Estudiosur FC Sociedad Limitada» por importe de 4.818,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.-Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.-5.243.

AFISA C.E.F., S. A. (Sociedad a escindir)

AFISA-BTC, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 245, por remisión del artículo 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Afisa C.E.F., Sociedad Anónima», y «Afisa-BTC, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 27 de enero de 2006, se adoptaron por unanimidad el acuerdo de escindir parcialmente la mercantil Afisa C.E.F., Sociedad Anónima, mediante la segregación y transmisión a la mercantil Afisa-BTC, Sociedad Limitada, de la rama de actividad de la misma dedicada al asesoramiento legal y económico y de realización de trabajos administrativos, así como el patrimonio vinculado a esta actividad que se detalla en el proyecto de escisión, siendo el valor del patrimonio traspasado a afisa-BTC, Sociedad Limitada, en virtud de la escisión, de 20.000 euros.

Los acuerdos de escisión parcial se adoptaron en base al proyecto de escisión fechado el 14 de octubre de 2005, depositado en el Mercantil de Madrid el 4 de noviembre de 2005, y al Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2005.

Como consecuencia de la escisión parcial, Afisa-BTC, Sociedad Limitada acordó efectuar una ampliación de capital por igual importe al patrimonio asignado, es decir, de 20.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 participaciones sociales de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas.

No se conceden derechos especiales a los accionistas y/o socios, ni ventajas a los administradores de las dos sociedades, ni al experto independiente. La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y/o socios y acreedores de las sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de febrero de 2006.-Los Administradores de Afisa C.E.F., Sociedad Anónima, y afisa-BTC, Sociedad Limitada, Manuel Sánchez Bermejo, Marcos Javier Jiménez Martín y Ángel Jiménez Martín.-5.964.

1.ª 13-2-2006

AGROPECUARIA DE SIERRA MORENA, S. A.

(Sociedad escindida)

AGROPECUARIA SIERRA MORENA EL PALOMAR, S. L.

Sociedad unipersonal

CINEGÉTICA LOS ALARCONES, S. L.

Sociedad unipersonal

IDEATAMBRE INVERSIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria de accionistas de Agropecuaria de Sierra Morena, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de universal el 3 de febrero de 2006, acordó por unanimidad, su escisión total, quedando disuelta sin liquidación, con división y traspaso de todo su patrimonio

a título de sucesión universal en tres bloques, a las sociedades de nueva creación Agropecuaria Sierra Morena el Palomar, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Cínegética los Alarcones, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) e Ideatambre Inversiones, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), las cuales quedarán subrogadas en los derechos y obligaciones de la sociedad escindida. dicha escisión total se aprueba, en virtud del proyecto de escisión de 17 de enero de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Albacete el día de hoy, 3 de febrero de 2006, y con aprobación como Balance de escisión el balance cerrado al 31 de diciembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias, será el 1 de enero de 2006. No se otorgarán derechos especiales a socios, ni ventajas al órgano de administración ni a demás intervinientes en la escisión y se acuerda someter la escisión al régimen especial previsto en título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión.

Asimismo, al tratarse de Junta universal y, por tanto, no haberse publicado convocatoria de la misma, asiste a los socios y a los representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en la forma establecida por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 4 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Samuel Flores Romano.—5.444.
1.ª 13-2-2006

AGUSTINA SIMÓN ACTIVOS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), avenida Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander los días 16 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y 17 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de denominación social: Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 6 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Javier Solache Guerras.—6.350.

AIRE Y FUERZA ELÉCTRICA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 202-05 seguida contra el deudor «Aire y Fuerza Eléctrica, S. L.», se ha dictado el 12-01-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.353,86 euros de principal y 800 euros en concepto de intereses.

Bilbao, 30 de enero de 2006.—La Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—5.468.

ALYAGUARA INVEST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 107/05 seguida contra el deudor «Alyaguara Invest, Sociedad Limitada», domiciliada en Katea, número 9, 20.200 Beasaín (Gipuzkoa), se ha dictado el 11 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.633,20 euros de principal y de 741,31 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—5.395.

ANFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Anfil, Sociedad Anónima» para la celebración de Junta general extraordinaria, en el domicilio social calle Mayor, número 18, segundo derecha de Madrid, el día 29 de marzo de 2006, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el siguiente día 30 de marzo de 2006, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cifra de 87.025 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.900 acciones de 6,0101 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 8,7399 euros por acción, lo que hace un total del precio de la acción de 14,75 euros.

Segundo.—Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de la presente convocatoria todos los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social en horario de 9,30 a 14,30 el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas la vigencia de los derechos que les reconoce el artículo 97.3 de la Ley 19/2005.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Santiago José Tudela Martínez.—5.427.

ANTENA 3 DE RADIO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima», convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de marzo de 2006, a las doce horas, en 28004 Madrid, calle Barceló, 15, piso 5.º, izquierda, y de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 16 de marzo de 2006, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, y de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, que formula el Consejo de Administración, así como de la gestión social y, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los señores accionistas en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Forn Costa.—6.396.

ANTONIO CALVO LLOP

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 150-05, a instancias de Francisco Climent López contra Antonio Calvo Llop en el cual se ha dictado con fecha 11.01.2006 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 818,75 euros de principal, más 81,87 euros de intereses provisionales y 81,87 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.642.

ASESORAMIENTO INTEGRAL DE OBRAS SEGUROS Y TRANSACCIONES INMOBILIARIAS, S.L.L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 466/05 Pej. 187/05); y para el pago de 1.898,71 euros de principal, 79,59 euros de interés por mora, 142,40 euros de intereses y 189,87 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Asesoramiento Integral de Obras Seguros y Transacciones In-